



El 21 de abril tuvo lugar el Webinar de la Comisión Europea sobre cómo preparar una propuesta con éxito en el nuevo Programa Marco. Se cubrieron las siguientes áreas temáticas, cada una de las cuales ha tenido un turno de preguntas y respuestas:

1. Valoración del “impacto” de las propuestas como criterio de elegibilidad:

aunque el criterio de excelencia científica y tecnológica es importante, el impacto de los proyectos es también un requisito clave. Para ello, la Comisión Europea incidió en los siguientes puntos clave a la hora de valorar las propuestas presentadas bajo las “calls” de Horizonte Europa:

- Las propuestas deben demostrar claramente como los productos (“*output*”) del proyecto están vinculados con los resultados e impactos que se buscan bajo el Programa Marco. Ello se consigue a través de los “*impact pathways*”: dentro de la propuesta deben identificarse el cómo se van a lograr los impactos establecidos.
- La importante diferencia entre “*impact*” (impacto) y “*outcome*” (resultados). Mientras que el impacto es el resultado que se busca lograr a largo plazo, los resultados son aquellos que se pretenden lograr en el corto-medio plazo.

2. Requisito de difusión y explotación de los resultados (D&E) - herramientas de “open science”: bajo el Programa Marco es esencial la difusión y explotación de los resultados de los proyectos de forma que puedan ser reutilizados y explotados por cualquiera.

En la “*proposal template*” se ha incluido una estructura para ayudar a la fase de presentación de informes. Se han incluido también tablas para facilitar a la Comisión la comparación entre propuestas. Las obligaciones que deben cubrirse en las propuestas están en el [Model Grant Agreement](#) (en particular, los de “*open science*”, visibilidad, comunicación están en el Artículo 17).

La Comisión incidió en la importancia de esta difusión y explotación e indicó que existen [herramientas gratuitas](#) que se ofrecen a los investigadores para cubrir este requisito. De ellas, destaca el nuevo [portal de diseminación de resultados de proyecto](#), en el que será obligatorio publicar los “*outputs*”, hasta 5 años después de la finalización del proyecto.

3. Valoración de la dimensión de género: en las propuestas bajo el Programa Marco:

Existen 3 etapas en las que se hace una valoración de la [dimensión de género](#): (1) como criterio de elegibilidad, a partir de 2022: las propuestas se tienen que acompañar por un plan de igualdad de género (*Gender Equality Plans*, GEP) (incluidas las Higher Education Institutions, como las universidades); (2) como criterio para

otorgar la financiación (“*award criteria*”) y (3) como “*ranking criteria*”. Cuando sea de aplicación, también se deberá explicar, si es el caso, porque la dimensión de género no es relevante en la propuesta que se presenta.

La universidad Rey Juan Carlos, a través de la Oficina de Proyectos Europeos está trabajando actualmente en la certificación de los planes de género existentes.

4. El principio “*do no significant harm*”:

Las actividades R&I, en línea con el Green Deal, deben no dañar a la consecución de los seis objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de las aguas y los recursos marítimos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Lo que la Comisión va buscando no es un “*yes/no compliance*” sino evaluar la presencia del principio en dos aspectos de los proyectos de investigación: (1) en la metodología: p.ej. incluyendo una evaluación de las actividades y sus potenciales impactos medioambientales; y (2) en el impacto de los proyectos: se debe explicar el potencial impacto medioambiental de los productos o resultados de una investigación en la fase de comercialización (tanto impactos directos como indirectos – ej. impactos en la red de distribución o cambios en la conducta de la ciudadanía).

Además, en la evaluación de las propuestas presentadas bajo los Clústeres 4-6 la Comisión llevará a cabo una valoración adicional/más en profundidad de este principio dado que las actividades bajo dichos clústeres tienen mayor potencial de tener un impacto medioambiental.

La Comisión indicó que se financiarán también los proyectos que tengan potenciales efectos negativos en el medioambiente pero sólo en casos extraordinarios y cuando se justifique el impacto positivo del proyecto.

5. Próximos eventos

La Comisión informó también sobre la realización de **más webinars** en las siguientes **fechas** (algunas por confirmar):

- 8 info days: 6 sobre clústeres, otro sobre el Euratom y otro para el European Research Area: fechas por confirmar a lo largo de mayo. Se publicarán en el Funding & Tenders Portal (“news”):

Tentative dates for **Cluster 1**:

- Info Day: 25 May
- Brokerage event: 26 May

Tentative dates for **Cluster 2**:

- Info Day: 26 May
- Brokerage event: 27 May

Tentative dates for **Cluster 3**:

- Info Day: 8 June
- Brokerage event: 9 June

Tentative dates for **Cluster 5**:

- Info Day: 19-20 May
- Brokerage event: 21 May

Tentative dates for **Cluster 6**:

- Info Day: 26 and 27 May

- 27 de mayo: webinar “para principiantes” (*for dummies*) que ilustrará cómo usar el Funding and tender portal, para presentar una propuesta.

- 23 y 24 de junio: [Research and Innovation days](#).

- Fechas por confirmar para organizar otros webinars específicos para cubrir las nociones de “*open science*”, “*gender dimension*”, etc.

La **grabación completa** del webinar ya está disponible en este link <https://ec.europa.eu/research/participants/docs/h2020-funding-guide/other/event210421.htm>. En la misma web están disponibles las presentaciones PWP que se utilizaron en el webinar.